

NÚM. EXP.: 2017/1016-REN

EDICTO

DOÑA MARÍA JOSÉ VILLA GARIS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE,

HACE SABER:

El Pleno del Ayuntamiento de Aspe, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.

Se aprobaron igualmente las Ordenanzas reguladoras y, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se expone al público en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, y a los Interesados a que se refiere el artículo 18 del mencionado R.D.L., para que, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, éstos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Interesados.

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis
Fecha: 26/10/2017 Hora: 12:48:09

